

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2021/3474 *Lista definitiva admitidos y excluidos y Tribunal de prueba selectiva para ocupar plaza de Técnico de Administración General.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 19 de julio de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía 257/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 120/2021, de 9 de abril se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluidas en la oferta de empleo público año 2020, así como su convocatoria, publicándose la misma en el BOP nº 86, de 7 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 103, de 1 de junio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado nº 136 de 8 de junio de 2021.

Concluido el plazo de recepción de solicitudes del proceso selectivo referenciado y aprobada por Resolución de la Alcaldía 230/2021 de 29 de junio de 2021

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a ⁽¹⁾:

Presidente: M^a del Pilar Burgos Andrés
Suplente: D^a M^a José Martínez García.

Titular: Jesús Colmenero Caro
Suplente: Cristina Calleja Salas

Titular: Isabel Puertas Álvarez
Suplente: Carmen Cortes Jiménez

Titular: D. José Luis Navarro Muñoz.
Suplente: M^a del Carmen del Castillo Martínez

Secretaria: M^a Gloria Hernández Navarrete
Suplente: Pedro Sáez de la Torre

(1) De conformidad con el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.cazorla.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluidas en la oferta de empleo público año 2020:

ADMITIDOS/AS:

- FERNÁNDEZ MERCADO, MARÍA ANTONIA
- GONZÁLEZ FÁBREGA, MARÍA JOSÉ

EXCLUIDOS/AS

- IZQUIERDO RANEA, MARINO (NO ACREDITA TITULACIÓN)

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 6 de agosto de 2021, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

QUINTO. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer

ejercicio”.

Cazorla, 19 de julio de 2021.- El Alcalde Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.